



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

**3516*****Decreto 13/2014, de 28 de febrero, por el que se dispone el nombramiento del director de la Oficina de Control Presupuestario***

Mediante el Decreto 22/2011, de 6 de julio, por el que se modifica el Decreto 13/2011, de 18 de junio, del presidente de las Illes Balears, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia, se integró en la estructura de la Presidencia de las Illes Balears la Oficina de Control Presupuestario, como un órgano directivo específico de control presupuestario para responder a las demandas de la sociedad sobre la racionalización y la ordenación del gasto público, así como sobre la adecuación al nivel de ingresos real. Dicho Decreto también prevé que al frente de la Oficina de Control Presupuestario haya un director, con rango asimilado a director general.

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los consejeros elevar su propuesta.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003 establece que los directores generales se nombran y se separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por ello, a propuesta del presidente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión de día 28 de febrero de 2014,

#### **DECRETO**

##### **Primero**

Nombrar al señor Bartomeu Alcover Bisbal director de la Oficina de Control Presupuestario, integrada en la estructura de la Presidencia, con rango asimilado a director general.

##### **Segundo**

Este decreto tendrá efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de febrero de 2014

**El presidente**

José Ramón Bauzá Díaz

